PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Cartagena

Señor
JOSE LUIS RESTREPO MUÑOZ
Representante Legal
DISTRIBUCIONES CALDAS S.A.S.
800254809-3
distribucionescaldas@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. **MC-BLV-CCS-0033-2026**

Cordial saludo, señor

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "*Contratar la compra de materiales de formación y consistentes en menaje, lencería y amenidades para todos los programas de la red de hotelería y turismo (cocina, spa y mesa y bar), y equipos para desarrollar los proyectos de unidades productivas del programa desplazados y de las modalidades de formación titulada y articulación con la media del centro de comercio y servicios del Sena regional Bolívar*". En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Finalmente, me permito informar que el supervisor del contrato será Víctor Consuegra Clavijo.

Sin otro particular,

Firmado digitalmente por AGUILERA AURELA ARODIZ
Fecha: 2026.11.11 10:26:55 -05'00'

ARODIZ AGUILERA AURELA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Regional Bolívar
Elaboró: Cinthia Marchena – Abogada

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.10176001 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DISTRIBUCIONES CALDAS S.A.S. 800254809-3

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de

Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. La suscripción y ejecución del presente contrato no implica, por sí misma, la concesión de licencia, autorización, cesión, transferencia, enajenación, sublicencia o cualquier otro derecho sobre los signos distintivos, marcas, nombres comerciales, enseñas comerciales, lemas comerciales, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos empresariales, software, bases de datos, obras protegidas por derecho de autor, desarrollos tecnológicos, documentos, metodologías, procedimientos, conocimientos técnicos (know-how) o cualquier otro activo de propiedad intelectual o industrial del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

En consecuencia, EL CONTRATISTA únicamente podrá utilizar aquellos elementos de propiedad intelectual que el SENA autorice expresamente y por escrito, y exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello implique reconocimiento de derecho alguno de propiedad o explotación sobre los mismos.

De igual forma, la celebración y ejecución del presente contrato no genera a favor de EL CONTRATISTA derecho alguno sobre la propiedad intelectual preexistente del SENA, ni tampoco implica que EL CONTRATISTA ceda, transfiera o autorice al SENA el uso de su propiedad intelectual preexistente, salvo que exista acuerdo expreso y escrito suscrito por las partes que así lo disponga.

EL CONTRATISTA declara y garantiza que toda obra, tecnología, software, metodología, documento, información, base de datos, marca, diseño, contenido o cualquier otro activo protegido por derechos de propiedad intelectual o industrial que utilice para la ejecución del contrato es de su titularidad o cuenta con las autorizaciones, licencias o permisos necesarios para su utilización. Asimismo, garantiza que la ejecución del contrato no infringe ni vulnera derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial, derechos de autor, derechos conexos, secretos empresariales o cualquier otro derecho de terceros.

En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación administrativa, extrajudicial o judicial presentada por terceros con ocasión de una presunta infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial derivada de los bienes, servicios, contenidos, materiales, desarrollos, herramientas o elementos suministrados o utilizados por EL CONTRATISTA en ejecución del contrato. Para tal efecto, EL CONTRATISTA asumirá, con sus propios recursos, la defensa del SENA y responderá integralmente por los costos, gastos, condenas, sanciones, indemnizaciones y demás perjuicios que se generen como consecuencia de dichas reclamaciones.

Si con ocasión de la ejecución del contrato se generan estudios, investigaciones, informes, diseños, desarrollos, obras, bases de datos, software, invenciones, mejoras o cualquier otro resultado susceptible de protección por propiedad intelectual cuya creación haya sido expresamente contratada por el SENA y financiada con recursos de la Entidad, los derechos patrimoniales correspondientes se regirán por lo

dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y las demás normas que regulen la materia, sin perjuicio del respeto de los derechos morales de autor previstos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de registrar, reproducir, transformar, distribuir, comunicar públicamente, comercializar, licenciar, sublicenciar, divulgar o utilizar para fines distintos de la ejecución contractual cualquier activo de propiedad intelectual o industrial perteneciente al SENA, salvo autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, las normas que las modifiquen adicionen o sustituyan, así como las políticas, manuales, procedimientos y lineamientos internos del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA relacionados con la protección de datos personales, seguridad de la información y tratamiento de información.

Cuando para la ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA tenga acceso, conozca, consulte, almacene, use, circule, actualice, suprima, transmita o realice cualquier operación sobre datos personales de los cuales el SENA sea responsable o Encargado del Tratamiento, actuará únicamente siguiendo las instrucciones impartidas por la Entidad y exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, absteniéndose de utilizarlos para finalidades distintas o en beneficio propio o de terceros.

EL CONTRATISTA deberá implementar y mantener durante toda la vigencia del contrato las medidas técnicas, humanas, jurídicas, administrativas y organizacionales necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos personales tratados, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso, acceso o divulgación no autorizada o fraudulenta.

EL CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre los datos personales y demás información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual. Esta obligación permanecerá vigente incluso después de la terminación, liquidación o finalización del contrato, cualquiera sea la causa que la origine.

EL CONTRATISTA no podrá comunicar, transferir, transmitir, divulgar, compartir o suministrar datos personales a terceros sin autorización previa, expresa y escrita del SENA o sin que exista una obligación legal que así lo permita. En caso de requerirse la participación de terceros para la ejecución del contrato, deberá contar previamente con la autorización escrita del SENA y garantizar que dichos terceros asuman obligaciones de protección de datos y confidencialidad equivalentes a las previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata, y en todo caso dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, cualquier incidente de seguridad, vulneración, pérdida, alteración,

acceso no autorizado, uso indebido o cualquier evento que comprometa o pueda comprometer la seguridad de los datos personales o la información del SENA, a través de los canales definidos por la Entidad, suministrando toda la información necesaria para la gestión del incidente y colaborando en las investigaciones, análisis y acciones de mitigación que resulten necesarias.

EL CONTRATISTA deberá colaborar con el SENA en la atención de consultas, reclamos, solicitudes de actualización, corrección, supresión, revocatoria de autorización o cualquier otro requerimiento presentado por los titulares de los datos personales o por autoridades competentes, cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales de la Entidad.

Una vez finalice la ejecución contractual, o cuando el SENA así lo solicite, EL CONTRATISTA deberá devolver, eliminar, destruir o anonimizar, según corresponda y de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Entidad, los datos personales y demás información suministrada para la ejecución del contrato, salvo que exista una obligación legal o contractual que exija su conservación.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando EL CONTRATISTA sea una persona jurídica y suministre al SENA datos personales de sus representantes legales, accionistas, socios, empleados, contratistas, proveedores, personas de contacto o cualquier otro titular vinculado a su organización, declara y garantiza que cuenta con las autorizaciones, habilitaciones legales o demás bases de legitimación necesarias para el tratamiento y suministro de dichos datos personales al SENA, y que ha informado a los respectivos titulares sobre las finalidades y condiciones del tratamiento de sus datos personales, de conformidad con la normativa vigente. En consecuencia, EL CONTRATISTA será el único responsable por el incumplimiento de esta obligación y mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación, queja, investigación, sanción o actuación administrativa o judicial que se derive de dicha circunstancia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El acceso que EL CONTRATISTA pueda tener a datos personales tratados por el SENA o pertenecientes a sus grupos de interés no implica transferencia de la titularidad de los datos personales, la cual permanece en cabeza de sus respectivos titulares, ni confiere a EL CONTRATISTA derecho alguno sobre estos. En todo caso, cuando corresponda, el SENA conservará su calidad de responsable del Tratamiento y EL CONTRATISTA deberá tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones impartidas por la Entidad, al objeto contractual y a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA responderá por los daños, perjuicios, sanciones, multas, reclamaciones, investigaciones o actuaciones administrativas y judiciales que se generen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula o de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales. En consecuencia, mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación de terceros o actuación de autoridades derivada de acciones u omisiones atribuibles a EL CONTRATISTA. El incumplimiento de las obligaciones aquí previstas constituirá incumplimiento contractual y facultará al SENA para adoptar las medidas contractuales, legales y

administrativas a que haya lugar, incluyendo la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento, la terminación anticipada del contrato y las demás acciones contempladas en la ley.

PARÁGRAFO CUARTO. Cuando EL CONTRATISTA sea una persona natural, mediante la suscripción del presente contrato declara haber sido informado de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del SENA y autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, transmisión, transferencia, supresión y, en general, el tratamiento de sus datos personales e imagen, con la finalidad de gestionar la relación contractual, verificar el cumplimiento de requisitos legales y contractuales, realizar procesos administrativos, financieros, contables, de supervisión, control, auditoría, seguridad de la información, gestión documental, atención de requerimientos de autoridades competentes y demás finalidades previstas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

EL CONTRATISTA manifiesta conocer que podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión, revocatoria de la autorización y demás derechos previstos en la Ley 1581 de 2012, a través de los canales dispuestos por el SENA. Así mismo, declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz, completa, exacta, actualizada y comprobable.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES, DATOS BIOMÉTRICOS E IMAGEN DEL CONTRATISTA. Cuando la ejecución del presente contrato requiera la recolección o tratamiento de datos sensibles o datos biométricos del CONTRATISTA, tales como huella dactilar, reconocimiento facial, registros de voz, imágenes, firma digital o manuscrita capturada por medios electrónicos u otros mecanismos de autenticación, EL CONTRATISTA autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA para su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

El tratamiento de dichos datos tendrá como finalidad verificar la identidad del CONTRATISTA, gestionar y ejecutar el contrato, controlar el acceso a instalaciones físicas y sistemas de información, implementar medidas de seguridad física y digital, cumplir obligaciones legales, contractuales y regulatorias, atender requerimientos de autoridades competentes, realizar actividades de auditoría, supervisión y control institucional, así como proteger los activos de información de la Entidad.

EL CONTRATISTA declara haber sido informado de que el suministro de datos sensibles es facultativo, salvo en aquellos casos en que exista una obligación legal o contractual que haga necesario su tratamiento para la ejecución del contrato. Igualmente, manifiesta conocer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos y revocar la autorización otorgada, en los términos establecidos por la ley.

PARÁGRAFO. La imagen, voz, grabaciones audiovisuales o registros fotográficos que eventualmente sean captados durante actividades institucionales, eventos, capacitaciones, reuniones, auditorías, controles de acceso o actuaciones relacionadas con la ejecución contractual podrán ser utilizados por el SENA para fines

de seguridad, control institucional, memoria institucional, divulgación de actividades institucionales, cumplimiento de obligaciones legales y demás finalidades compatibles con la naturaleza de la relación contractual y con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva, confidencialidad, custodia y protección sobre toda la información a la que tenga acceso, conozca, reciba, genere, consulte, almacene o procese con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente del medio en que se encuentre contenida o sea transmitida. Se entenderá por información confidencial, entre otra, la información pública clasificada, información pública reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa, administrativa, contractual, jurídica, tecnológica, bases de datos, documentos, estudios, informes, metodologías, desarrollos, sistemas de información, credenciales de acceso, secretos empresariales y, en general, cualquier información que por su naturaleza, contenido o por indicación del SENA deba considerarse confidencial

EL CONTRATISTA utilizará dicha información exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y únicamente dentro del alcance de las actividades autorizadas por el SENA, absteniéndose de usarla en beneficio propio o de terceros, reproducirla, copiarla, modificarla, divulgarla, transferirla, compartirla, comercializarla, publicarla o ponerla a disposición de terceros sin autorización previa, expresa y escrita del SENA o sin que exista obligación legal que así lo permita.

EL CONTRATISTA deberá implementar y mantener durante toda la ejecución contractual las medidas técnicas, humanas, físicas, administrativas, jurídicas y organizacionales razonables y apropiadas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información, evitando su pérdida, alteración, destrucción, acceso no autorizado, fuga, uso indebido o divulgación no autorizada.

En caso de pérdida de información, acceso no autorizado, fuga de información, incidente de seguridad, uso indebido o cualquier situación que comprometa o pueda comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA de manera inmediata y, en todo caso, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al momento en que tenga conocimiento del hecho, a través de los canales definidos por la Entidad, suministrando toda la información disponible para la gestión del incidente y colaborando en las actividades de investigación, contención, mitigación, recuperación y remediación que resulten necesarias.

EL CONTRATISTA reconoce que toda la información suministrada por el SENA continuará siendo de propiedad del SENA o de sus legítimos titulares, según corresponda. En consecuencia, el acceso a dicha información no implica cesión, transferencia, licencia, autorización o reconocimiento de derecho alguno a favor de EL CONTRATISTA, salvo autorización previa, expresa y escrita del SENA.

A la terminación, liquidación, suspensión o finalización del contrato, por cualquier causa, EL CONTRATISTA deberá devolver al SENA toda la información que repose en su poder o bajo su control y, cuando así lo solicite la Entidad, proceder a su eliminación o destrucción segura, certificando dicha circunstancia por escrito, salvo que exista una obligación legal de conservación.

PARÁGRAFO PRIMERO. No se considerará información confidencial aquella que: (i) sea de dominio público sin que medie incumplimiento de EL CONTRATISTA; (ii) haya sido obtenida legítimamente de un tercero autorizado para divulgarla; o (iii) deba ser revelada en cumplimiento de una orden judicial, requerimiento de autoridad competente o mandato legal, caso en el cual EL CONTRATISTA deberá informar previamente al SENA, salvo prohibición legal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando EL CONTRATISTA sea una persona jurídica, garantizará que sus empleados, contratistas, subcontratistas, asesores, dependientes, representantes o cualquier otra persona que tenga acceso a la información con ocasión de la ejecución contractual conozcan y cumplan las obligaciones de confidencialidad, reserva, seguridad de la información y protección de datos previstas en el presente contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA será responsable frente al SENA por cualquier incumplimiento atribuible a dichas personas, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercer contra ellas.

PARÁGRAFO TERCERO. Las obligaciones de confidencialidad, reserva, custodia, protección y uso adecuado de la información previstas en la presente cláusula permanecerán vigentes durante toda la ejecución del contrato y continuarán produciendo efectos con posterioridad a su terminación, liquidación, suspensión o finalización por un término mínimo de cinco (5) años. No obstante, cuando la información conserve el carácter de confidencial, clasificada o reservada de conformidad con la Constitución Política, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, los actos administrativos aplicables o las disposiciones institucionales del SENA, dichas obligaciones permanecerán vigentes mientras subsista dicha condición, aun cuando haya transcurrido el término anteriormente señalado.

PARÁGRAFO CUARTO. EL CONTRATISTA responderá por los daños, perjuicios, sanciones, multas, reclamaciones, investigaciones, actuaciones administrativas o judiciales que se generen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula y mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación de terceros o actuación de autoridades derivada de acciones u omisiones atribuibles a EL CONTRATISTA. El incumplimiento de estas obligaciones constituirá incumplimiento contractual y facultará al SENA para adoptar las medidas contractuales, legales y administrativas a que haya lugar, incluyendo la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento, la terminación anticipada del contrato y las demás acciones previstas en la ley.

PARÁGRAFO QUINTO. La presente cláusula estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, así

como las demás normas que regulen la protección de la información pública clasificada, pública reservada, datos personales, secretos empresariales y seguridad de la información

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($118.670.000).

FORMA DE PAGO:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Los pagos serán mensuales y están sujetos a los bienes entregados y servicios realizados por el contratista de conformidad con la necesidad del SENA	N/A	Factura (Contratista)
		Formato comunicación interna
		Registro Presupuestal
		RUT no mayor a 180
		Certificado de pago de parafiscales firmado por revisor fiscal o representante legal no mayor a 30 días
		Certificación Bancaria no mayor a 30 días
		Recibo a satisfacción (Supervisor)

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El contrato se pagará de la siguiente forma: **LA ENTIDAD,** cancelará el valor total del contrato en **UN SOLO PAGO** contra entrega del servicio contratado, de acuerdo con la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura con todos los documentos soportes y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2026. Para que el contratista trámite su pago, debe anexar: -acta con relación de entrega firmada por el Supervisor del contrato. - Registro único tributario- Registro Presupuestal - Certificación Bancaria - Factura de Venta Electrónica (cuando aplique) La DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2020 establece: Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a “obligaciones del proveedor contratista”, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con

	lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. - Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente. - Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda. Nota 1: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 2: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 3: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista
1) El Contratista se obliga a entregar al SENA los materiales de formación que se requiera desde el primer día de la ejecución del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en los estudios previos, el precio ofertado por el contratista en su propuesta económica, las

condiciones técnicas y jurídicas establecidas por el SENA de los elementos que sean requeridos por el supervisor del contrato, en condiciones de calidad, cantidad, especificaciones técnicas, referencias establecidas en el contrato y en el anexo técnico y lugar acordado.
2) Cumplir con los tiempos de entrega: Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista se obliga a elaborar junto con el supervisor del contrato un cronograma de entregas de materiales de formación, el cual estará sujeto a las necesidades de la formación profesional, y será de obligatorio cumplimiento para el contratista, dado que los retrasos en el suministro de los elementos contratados causa grave afectación al SENA en el desarrollo de su actividad misional. Los cronogramas deberán contener los elementos y las cantidades que se requiera de cada uno, así como la fecha de entrega.
3) Garantizar la calidad y originalidad: Asegurar que los productos entregados sean nuevos, originales, de primera calidad, sin defectos, y que cumplan con las normas técnicas requeridas.
4) Por solicitud del supervisor, deberá el contratista presentar documentos tales como: Factura legal, guías de transporte, certificado de calidad si aplica, y cualquier otra documentación que acredite la legalidad de sus operaciones frente al contrato suscrito.
5) Responder por defectos o fallas: Garantizar el cambio o reposición inmediata de los materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones requeridas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del supervisor del contrato.
6) Cumplir con las normas de bioseguridad y transporte (si aplica): Si los materiales requieren condiciones especiales, el proveedor debe garantizar su manejo adecuado.
7) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
8) El CONTRATISTA es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
9) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en la invitación y en el contrato.
10) Proteger el buen estado y conservación de los bienes del SENA, y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido por la ejecución del objeto contractual. (cuando aplique)
11) Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.
12) Responder por los daños y perjuicios causados al SENA por el uso indebido de los elementos de trabajo que le hayan sido entregados para el desarrollo de la gestión, o por el maltrato, destrucción o desaparecimiento de los bienes del SENA acaecidos en ejecución del contrato. (Cuando aplique)
13) Presentar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.
14) Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos

señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.
15) Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y encontrarse a paz y salvo en la contratación de aprendices. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
16) El contratista se compromete a ejecutar el contrato a celebrar dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
17) El CONTRATISTA para la prestación del servicio a contratar y el desarrollo de todas las actividades que comprenden su ejecución, en lo relacionado con su descripción, procedimientos, deben estar acordes y hacer caso estricto a la Normatividad legal vigente, en especial a las normas ambientales, además del cumplimiento de las Normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
18) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado.
19) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
20) El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Lo anterior, en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario y las demás normas señaladas.
21) Cumplir con las regulaciones expedidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de la prestación de servicio objeto del proceso y del futuro contrato.
22) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este, las señaladas en los estudios previos y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta y las contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y en general en la ley
23) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo
No aplica

Obligaciones ambientales del contratista
No aplica

Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta 30 de noviembre de 2026 o hasta que se agote el presupuesto, lo que ocurra primero. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para todos los efectos contractuales, el contrato se ejecutará en el lugar de domicilio, es decir, el Departamento de Bolívar. La entrega de los insumos se hará en la dirección: Ternera KM 1 Vía Turbaco, Oficina de Almacén. Multisectorial SENA Bolívar.

DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el departamento de Bolívar.

GARANTIAS:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato
	Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado. En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones. De acuerdo con el contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así: 1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro. 2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro. 3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: SENA Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar
Dirección: Barrio Ternera kilómetro 1 vía Turbaco
Teléfono: 6537248

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Cinthia Marchena – Abogada

1	Sobre único	
1.1	REQUISITOS HABILITANTES	
1.1.1	JURIDICOS	
1.1.1.1	Formato – Carta de presentación de la oferta	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato – Carta de presentación de la oferta)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question ' Formato – Carta de presentación de la oferta '.	
1.1.1.2	Documento de identificación	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de identificación)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question ' Documento de identificación'.	
1.1.1.3	Documento que acredite la situación militar definida	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento que acredite la situación militar definida)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documento que acredite la situación militar definida '.	
1.1.1.4	Certificado de existencia y representación legal	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de existencia y representación legal)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de existencia y representación legal '.	
1.1.1.5	Registro Único Tributario (RUT)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario (RUT))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Registro Único Tributario (RUT) '.	
1.1.1.6	Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales '.	
1.1.1.7	Certificado de antecedentes fiscales – CGR	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes fiscales – CGR)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes fiscales – CGR'.	
1.1.1.8	Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN '.	
1.1.1.9	Certificado de antecedentes judiciales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes judiciales)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes judiciales '.	
1.1.1.10	Certificado del Registro nacional de medidas correctivas	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado del Registro nacional de medidas correctivas)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado del Registro nacional de medidas correctivas '.	
1.1.1.11	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales '.	
1.1.1.12	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM '.	
1.1.1.13	Diligenciar el Documento ANEXOS publicado en SECOP II, de acuerdo con las calidades del proponente (Persona natural o jurídica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar el Documento ANEXOS publicado en SECOP II, de acuerdo con las calidades del proponente (Persona natural o jurídica))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Diligenciar el Documento ANEXOS publicado en SECOP II, de acuerdo con las calidades del proponente (Persona natural o jurídica)'.	
1.1.2	TÈCNICOS	
1.1.2.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento que contenga lo anterior y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral de especificaciones técnicas del presente proceso, así:. VER ESTUDIOS PREVIOS	Esta pregunta requiere anexar documentos (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento que contenga lo anterior y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral de especificaciones técnicas del presente proceso, así:. VER ESTUDIOS PREVIOS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento que contenga lo anterior y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral de especificaciones técnicas del presente proceso, así:. VER ESTUDIOS PREVIOS '.	
1.1.2.2	FICHAS TÉCNICAS: El proponente deberá comprometerse a dar cumplimiento al documento denominado fichas técnicas que se encuentra publicado en los documentos del proceso en SECOP II, indicando que se compromete a entregar en cumplimiento de la imagen y características técnicas contenidas en el documento. Dicha certificación deberá estar firmada por representante legal o apoderado debidamente autorizado.. VER ESTUDIOS PREVIOS	Esta pregunta requiere anexar documentos (FICHAS TÉCNICAS: El proponente deberá comprometerse a dar cumplimiento al documento denominado fichas técnicas que se encuentra publicado en los documentos del proceso en SECOP II, indicando que se compromete a entregar en cumplimiento de la imagen y características técnicas contenidas en el documento. Dicha certificación deberá estar firmada por representante legal o apoderado debidamente autorizado.. VER ESTUDIOS PREVIOS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FICHAS TÉCNICAS: El proponente deberá comprometerse a dar cumplimiento al documento denominado fichas técnicas que se encuentra publicado en los documentos del proceso en SECOP II, indicando que se compromete a entregar en cumplimiento de la imagen y características técnicas contenidas en el documento. Dicha certificación deberá estar firmada por representante legal o apoderado debidamente autorizado.. VER ESTUDIOS PREVIOS'.	
1.1.2.3	EQUIPO DE TRABAJO OPERATIVO MINIMO: el oferente debe aportar la documentación del equipo de trabajo que destinara para el desarrollo y ejecución del contrato y así garantizar la oportuna entrega (LOGISTICA) y condiciones de calidad así: VER REQUSITO COMPLETO EN ESTUDIOS PREVIOS	Esta pregunta requiere anexar documentos (EQUIPO DE TRABAJO OPERATIVO MINIMO: el oferente debe aportar la documentación del equipo de trabajo que destinara para el desarrollo y ejecución del contrato y así garantizar la oportuna entrega (LOGISTICA) y condiciones de calidad así: VER REQUSITO COMPLETO EN ESTUDIOS PREVIOS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EQUIPO DE TRABAJO OPERATIVO MINIMO: el oferente debe aportar la documentación del equipo de trabajo que destinara para el desarrollo y ejecución del contrato y así garantizar la oportuna entrega (LOGISTICA) y condiciones de calidad así: VER REQUSITO COMPLETO EN ESTUDIOS PREVIOS'.	
1.1.2.4	VEHÍCULO PARA APOYO LOGÍSTICO Y TRANSPORTE El oferente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo un (1) vehículo tipo camioneta, destinado al apoyo logístico para el transporte, movilización, distribución y entrega de los materiales, elementos y equipos objeto del contrato en los lugares que determine el SENA Regional Bolívar. El vehículo deberá cumplir como mínimo con lassiguientes condiciones:	Esta pregunta requiere anexar documentos (VEHÍCULO PARA APOYO LOGÍSTICO Y TRANSPORTE El oferente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo un (1) vehículo tipo camioneta, destinado al apoyo logístico para el transporte, movilización, distribución y entrega de los materiales, elementos y equipos objeto del contrato en los lugares que determine el SENA Regional Bolívar. El vehículo deberá cumplir como mínimo con lassiguientes condiciones:)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'VEHÍCULO PARA APOYO LOGÍSTICO Y TRANSPORTE El oferente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo un (1) vehículo tipo camioneta, destinado al apoyo logístico para el transporte, movilización, distribución y entrega de los materiales, elementos y equipos objeto del contrato en los lugares que determine el SENA Regional Bolívar. El vehículo deberá cumplir como mínimo con lassiguientes condiciones:'.	
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD, CALIDAD INSTITUCIONAL Y	

1.1.2.5	RESISTENCIA AL ALTO TRÁFICO: Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la presente contratación están destinados a la dotación de los ambientes de formación de la entidad y a la atención de eventos institucionales, el proponente deberá aportar con su oferta una certificación expedida y firmada por el Representante Legal, declarando bajo gravedad de juramento que: VER ESTUDIOS PREVIOS	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE IDONEIDAD, CALIDAD INSTITUCIONAL Y RESISTENCIA AL ALTO TRÁFICO: Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la presente contratación están destinados a la dotación de los ambientes de formación de la entidad y a la atención de eventos institucionales, el proponente deberá aportar con su oferta una certificación expedida y firmada por el Representante Legal, declarando bajo gravedad de juramento que: VER ESTUDIOS PREVIOS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE IDONEIDAD, CALIDAD INSTITUCIONAL Y RESISTENCIA AL ALTO TRÁFICO: Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la presente contratación están destinados a la dotación de los ambientes de formación de la entidad y a la atención de eventos institucionales, el proponente deberá aportar con su oferta una certificación expedida y firmada por el Representante Legal, declarando bajo gravedad de juramento que: VER ESTUDIOS PREVIOS'.	
1.1.2.6	EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro único de Proponentes (RUP) para contratos adelantados a través de la mínima cuantía. Por lo tanto, el proponente deberá acreditar experiencia acorde al objeto de este proceso, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso; el valor de los contratos certificados sumados o individualmente deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso y haberse ejecutado en un 100% a la fecha de cierre establecida en la plataforma del SECOP para el presente proceso. VER ESTUDIOS PREVIOS	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro único de Proponentes (RUP) para contratos adelantados a través de la mínima cuantía. Por lo tanto, el proponente deberá acreditar experiencia acorde al objeto de este proceso, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso; el valor de los contratos certificados sumados o individualmente deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso y haberse ejecutado en un 100% a la fecha de cierre establecida en la plataforma del SECOP para el presente proceso. VER ESTUDIOS PREVIOS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro único de Proponentes (RUP) para contratos adelantados a través de la mínima cuantía. Por lo tanto, el proponente deberá acreditar experiencia acorde al objeto de este proceso, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso; el valor de los contratos certificados sumados o individualmente deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso y haberse ejecutado en un 100% a la fecha de cierre establecida en la plataforma del SECOP para el presente proceso. VER ESTUDIOS PREVIOS'.	
1.1.3	SG-SST	
1.1.3.1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question ' Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST'.	
1.1.3.2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST'.	
1.1.3.3	Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Esta pregunta requiere anexar documentos (Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 '.	
1.1.3.4	Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada, menor a 30 dias.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada, menor a 30 dias.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada, menor a 30 dias.'.	
1.2	DIGITE EL VALOR TOTAL DEL PROCESO COMO LO INDICA LA ENTIDAD ESTATAL. $118.670.000	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
118.670.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	22101709	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION Y CONSISTENTES EN MENAJE, LENCERIA Y AMENIDADES PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE LA RED DE HOTELERIA Y TURISMO (COCINA, SPA Y MESA Y BAR), Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA DESPLAZADOS Y DE LAS MODALIDADES DE FORMACION TITULADA Y ARTICULACION CON LA MEDIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR	1,00	UN	118.670.000,00	118.670.000,00	118.670.000,00

1.3	DIGITE EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA (SUMATORIA DE LA COTIZACION DEL 100% DE LOS ITEMS) SIN SOBREPASAR PRECIO TECHO DEL ESTUDIOS DEM MERCADO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
100.607.598,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	40101825	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION Y CONSISTENTES EN MENAJE, LENCERIA Y AMENIDADES PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE LA RED DE HOTELERIA Y TURISMO (COCINA, SPA Y MESA Y BAR), Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA DESPLAZADOS Y DE LAS MODALIDADES DE FORMACION TITULADA Y ARTICULACION CON LA MEDIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR	1,00	UN	125.680.799,00	100.607.598,00	100.607.598,00

CARTA DE COMPROMISO Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FICHAS Y OFRECIMIENTO DE MARCAS

(En cumplimiento estricto del Numeral 5.2.2 "De carácter técnico" de los Estudios Previos GCCON-F-046 V.06 del SENA Regional Bolívar)

Cartagena de Indias, D.T. y C., 22 de septiembre de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL BOLÍVAR
Centro de Comercio y Servicios
Atn. Comité Técnico Evaluador / Ordenador del Gasto
Cartagena de Indias, Bolívar

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía 2026.
OBJETO: *"CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION Y CONSISTENTES EN MENAJE, LENCERIA Y AMENIDADES PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE LA RED DE HOTELERIA Y TURISMO (COCINA, SPA Y MESA Y BAR), Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA DESPLAZADOS Y DE LAS MODALIDADES DE FORMACION TITULADA Y ARTICULACION CON LA MEDIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR."*
PROPONENTE: DISTRIBUCIONES CALDAS S.A.S. (NIT: 800.254.809-3)

El suscrito, **JOSE LUIS RESTREPO MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.427.679 expedida en Cartagena (Bolívar), en mi condición de Representante Legal de **DISTRIBUCIONES CALDAS S.A.S.**, con NIT 800.254.809-3, debidamente facultado para el efecto, por medio del presente documento manifiesto de manera formal, expresa e irrevocable:

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y COMPROMISO DE ENTREGA:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la sociedad **DISTRIBUCIONES CALDAS S.A.S.** se compromete a entregar la totalidad de los bienes, materiales de formación, menaje, lencería, equipos y accesorios cotizados en la propuesta, cumpliendo en idénticas

o superiores condiciones técnicas, de calidad, rendimiento y especificaciones a las exigidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en los Estudios Previos (GCCON-F-046 V.06), Fichas Técnicas del Proceso y Documentos de la Invitación Pública.

En virtud de lo anterior, certifico y declaro formalmente:

1. **CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS 253 ÍTEMS:** Que nuestra propuesta técnica abarca la totalidad de los doscientos cincuenta y tres (253) ítems solicitados por la Entidad, sin omitir ni fraccionar ningún elemento, ajustándose estrictamente al código UNSPSC, unidad de medida, denominación general, descripción técnica y cantidades requeridas en el cuadro de especificaciones técnicas.
2. **ORIGINALIDAD, MARCAS DE PRIMERA LÍNEA Y CALIDAD INSTITUCIONAL:** Que todos los bienes que nos comprometemos a suministrar son 100% nuevos, de primera calidad, de línea institucional / industrial para alto tráfico y pertenecen a marcas reconocidas nacional e internacionalmente en el sector gastronómico e institucional (tales como *Cristar, Libbey, Corona / Artisan / Elegance, Selecta / Alpes, Eternum, Tramontina, Marcato Atlas, KitchenAid, iSi Gourmet Whip, Coleman, Supercort, Primizie, Tablecraft, Cambro, Rubbermaid*, entre otras marcas líderes ofertadas en la matriz técnica adjunta), garantizando total compatibilidad y reposición en el mercado nacional.
3. **ACEPTACIÓN TOTAL DE FICHAS TÉCNICAS:** Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a dar estricto cumplimiento al documento anexo denominado *"Fichas Técnicas"* publicado por el SENA en la plataforma SECOP II, garantizando que cada elemento coincidirá rigurosamente con las imágenes, dimensiones, tolerancias, calibres y características físicas descritas.
4. **GARANTÍA Y REPOSICIÓN INMEDIATA:** Que asumimos el compromiso de reemplazar o reponer de manera inmediata y sin costo adicional para la Entidad cualquier elemento que presente desperfectos de fabricación, averías de transporte o que no cumpla con los estándares técnicos exigidos, en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del supervisor designado por el SENA.
5. **LUGAR Y LOGÍSTICA DE ENTREGA:** Que garantizamos la entrega oportuna en el Almacén Multisectorial del SENA Regional Bolívar (ubicado en Ternera Km 1 Vía Turbaco), disponiendo del esquema logístico, personal operativo y vehículo habilitado para tal fin.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente manifestación en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

JOSE LUIS PESTRERO MUÑOZ
Representante Legal
C.C. No. 1.047.427.679 de Cartagena
DISTRIBUCIONES CALDAS S.A.S.
NIT: 800.254.809-3
Dirección: Av. Pedro de Heredia # 62-110, Cartagena
Teléfono: 323 2910474

ANEXO TÉCNICO OBLIGATORIO:

Se adjunta como parte integral e inescindible de este compromiso la **"Matriz Técnica de Especificaciones y Ofrecimiento de Marcas (Ítems 1 al 253)"** estructurada conforme a las siete (7) columnas exigidas en el numeral 5.2.2 de los Estudios Previos del SENA.

ITEM	CODIGO CLASIFICADOR UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	MARCA DEL BIEN O ELEMENTO QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR
1	48101904	1	CAJA X 12 UNIDADES	COPA MARGARITA	COPA MARGARITA 9,57OZ 5442 X 12 UNIDADES	CRISTAR
2	48101904	1	CAJA X 12 UNIDADES	COPA MARTINI	COPA MARTINI 8,83 OZ 5444 X 12 UNIDADES	CRISTAR
3	48101904	1	CAJA X 12 UNIDADES	COPA BALON	COPA GINEBRA 21,47 OZ 5472 X 12 UNIDADES	CRISTAR
4	48101904	1	CAJA X 24 UNIDADES	COPA VINO BLANCO	COPA VINO BLANCO RIOJA 7,54 OZ 5412 X 24 UNIDADES	CRISTAR
5	48101904	1	CAJA X 12 UNIDADES	COPA VINO TINTO	COPA VINO TINTO RIOJA 10,75 OZ 5414 X 12 UNIDADES	CRISTAR
6	48101904	1	CAJA X 96 UNIDADES	COPA AGUARDIENTE	COPA SHOT LEXINGTON 2.5OZ 0054 X 96 UNIDADES	CRISTAR
7	48101904	1	CAJA X 12 UNIDADES	COPA CORDIAL	COPA ALAMBIC 3 OZ / 90ML 7348 X 12 UNIDADES	CRISTAR
8	48101904	1	CAJA X 6 UNIDADES	COPA HURACAN	COPA WINDSOR COQUETEL 12 OZ 7928 X 6 UNIDADES	CRISTAR
9	48101903	1	CAJA X 48 UNIDADES	VASO OLD FASHION	VASO PRISMA ROCKS 10,25 OZ 0269 X 48 UNIDADES	CRISTAR
10	48101903	1	CAJA X 48 UNIDADES	VASO LARGO	VASO LEXINGTON BEBIDAS 11,29 OZ 0022 X 48 UNIDADES	CRISTAR
11	48101904	1	CAJA X 48 UNIDADES	COPA IRIS COFFEE	JARRO GALERIE 7,71 OZ 0343X 48 UNIDADES	CRISTAR

12	48101904	1	CAJA X 12 UNIDADES	DECANTER JUGO	DECANTER TORINO 33,81 OZ 0724 X 12 UNIDADES	CRISTAR
13	48101904	1	UNIDAD	VASO MOSCOW MULE	MOSCOW MULE MARTILLADO COBRE 500 ML	BARTENDING
14	48101904	1	CAJA X 72 UNIDADES	COPA SHOT LICOR	COPA SHOT LORD 1.75OZ 0355 X 72 UNIDADES	CRISTAR
15	48101904	1	UNIDAD	VASO TIKI	VASO TIKI MAI TAI 350 ML	BARTENDING
16	48101713	1	UNIDAD	SHAKER BOSTON	SET BOSTON PLATEADO TIN 28 OZ / 18OZ CON CONTRAPESO EN ACERO INOX	BARTENDING
17	48101713	1	UNIDAD	SHAKER FRANCESA	COCTELERA FRANCESA PLATEADA 600 ML EN ACERO INOX	BARTENDING
18	48101713	1	UNIDAD	JIGGER	MEDIDOR JIGGER JAPONES PLATEADO DE (1 OZ X 2 OZ) 30 ML X 60 ML EN ACERO INOX	BARTENDING
19	40142501	1	UNIDAD	JULEP	COLADOR JULEP PLATEADO EN ACERO INOX	BARTENDING
20	48101812	1	UNIDAD	COLADOR DE ORUJA	COLADOR CLASICO 4 PUNTAS PLATEADO EN ACERO INOX	BARTENDING
21	48101713	1	UNIDAD	MACERADOR	MACERADOR SLIM PLETADO EN ACERO INOX	BARTENDING
22	27111503	1	UNIDAD	CUCHILLO BASICO	CUCHILLO PROFESIONAL DE CHEF DE 6" BLANCO EN ACERO INOX	TRAMONTINA
23	27111503	1	UNIDAD	CUCHILLO DECORACION	CUCHILLO PROFESIONAL MONDADOR 4" EN ACERO INOX	TRAMONTINA
24	48101713	1	UNIDAD	MIXING GLASS	VASO DE VIDRIO TEXTURIZADO YARAI 585 ML	BARTENDING
25	48101713	1	UNIDAD	DESCORCHADOR	SACACORCHOS DE 2 TIEMPOS EN ACERO INOX	BARTENDING
26	48101713	1	UNIDAD	DOSIFICADOR	DOSIFICADOR DE FLUJO LIBRE METALICO Y CAUCHO	BARTENDING
27	48101911	1	UNIDAD	CHAMPAÑERA + BASE	CHAMPAÑERA 8QT + BASE PARA CHAMPAÑERA 71 CM ALTURA EN ACERO INOX	BARTENDING
28	48101713	1	UNIDAD	ESCARCHADOR PLASTICO	ESCARCHADOR DE COPA 3 NIVELES NEGRO	BARTENDING
29	48101713	1	UNIDAD	ACANALADOR	ACANALADOR DE 16 CM EN ACERO INOX	BARTENDING
30	48101713	1	UNIDAD	DESCORAZONADOR	DESCORAZONADOR EN ACERO INOX Y PLASTICO	BARTENDING
31	52152001	1	UNIDAD	CONTENEDOR DE JUGOS	BOTELLA VERTEDORA DE JUGOS 1 QT	BARTENDING
32	52152002	1	UNIDAD	ORGANIZADOR DE GARNISH	ORGANIZADOR PARA BAR DE 6 PUESTOS PLASTICO	BARTENDING
33	52152002	1	UNIDAD	ORGANIZADOR BAR	CADDIE ORGANIZADOR DE 6 PUESTOS NEGRO	BARTENDING
34	48101713	1	UNIDAD	BAR MAT	TAPETE PARA BARRA 45X33 CM NEGRO	BARTENDING
35	27112728	1	UNIDAD	FLAMEADOR	FLAMEADOR FX02 PARA USO EN COCTELERIA CON UN ACABADO PRECISO	BARTENDING
36	48101713	1	UNIDAD	BAR MAT	TAPETE PARA BARRA 61X9 CM NEGRO	BARTENDING

37	48101713	1	UNIDAD	COCTELERA BOSTON	COCTELERA BOSTON LUXURY TALLADA DIAMANTES TIN 28 OZ / 18 OZ EN ACERO INOXIDABLE	BARTENDING
38	52151604	1	UNIDAD	COLADOR MALLA FINO CONICO	COLADOR MALLA FINA CONICO PLATEDO EN ACERO INOX	BARTENDING
39	48101815	1	UNIDAD	CUCHARA BAR LAGRIMA	CUCHARA BAR LAGRIMA PLATEADA 30 CM EN ACERO INOX	BARTENDING
40	48101713	1	UNIDAD	JIGGER	MEDIDOR JIGGER JAPONES PLATEADO DE (1 OZ X 1,5 OZ) 30 ML X 45 ML EN ACERO INOX	BARTENDING
41	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	CUCHILLO MESA LUJO	CUCHILLO DE MESA SELECTA EN ACERO INOX 18/10 BRILLO ESPEJO	CORONA
42	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	TENEDOR MESA LUJO	TENEDOR DE MESA SELECTA EN ACERO INOX 18/10 BRILLO ESPEJO	CORONA
43	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	CUCHARA MESA LUJO	CUCHARA DE MESA SELECTA EN ACERO INOX 18/10 BRILLO ESPEJO	CORONA
44	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	TENEDOR ENTRADA LUJO	TENEDOR ENTRADA SELECTA EN ACERO INOX 18/10 BRILLO ESPEJO	CORONA
45	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	CUCHILLO ENTRADA LUJO	CUCHILLO ENTRADA SELECTA EN ACERO INOX 18/10 BRILLO ESPEJO	CORONA
46	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	CUCHARA POSTRE LUJO	CUCHILLO DE TE SELECTA EN ACERO INOX 18/10 BRILLO ESPEJO	CORONA
47	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	CUCHARA EXPRESSO LUJO	CUCHARA DE EXPRESSO SELECTA EN ACERO INOX 18/10 BRILLO ESPEJO	CORONA
48	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	CUCHILLO MANTEQUILLA LUJO	CUCHILLO MANTEQUILLA SELECTA EN ACERO INOX 18/10 BRILLO ESPEJO	CORONA
49	48101801	1	Caja x 12 Unidades	PALA PARA PESCADO DE LUJO	PALA PRINCIPAL CORONA EN ACERO INOX LINEA DE LUJO 18/10 X 12 UNI.	CORONA
50	48101801	1	Caja x 12 Unidades	TENEDOR PARA PESCADO DE LUJO	TENEDOR PRINCIPAL CORONA EN ACERO INOX LINEA ELEGANCE DE LUJO 18/10 X 12 UNI.	CORONA
51	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	CUCHILLO CARNE HOTELERO	CUCHILLO CARNE SUPER STEAK ALPES EN ACERO INOX	INCAMETAL
52	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	CUCHILLO MESA HOTELERO	CUCHILO MESA ALPES EN ACERO INOX	INCAMETAL
53	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	TENEDOR FUERTE HOTELERO	TENEDOR MESA ALPES EN ACERO INOX	INCAMETAL
54	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	CUCHILLO POSTRES/FRUTAS HOTELERO	CUCHILLO FRUTA FORJADO ALPES EN ACERO INOX	INCAMETAL
55	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	TENEDOR POSTRE HOTELERO	TENEDOR POSTRE ALPES EN ACERO INOX	INCAMETAL

56	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	CUCHILLO MANTEQUILLA HOTELERO	CUCHILLO MANTEQUILLA ALPES EN ACERO INOX	INCAMETAL
57	48101801	1	Caja x 12 Unidades	PALA PARA PESCADO HOTELERO	PALA PESCADO GALAXY ACERO INOX. 18/10-3 MM ETERNUM X 12 UNI.	INCAMETAL
58	48101801	1	Caja x 12 Unidades	TENEDOR PARA PESCADO HOTELERO	TENEDOR PARA PESCADO LINEA ALPES ACERO INOXIDABLE/INCAMETAL	INCAMETAL
59	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	CUCHARA SOPA HOTELERA	CUCHARA SOPA ALPES EN ACERO INOX	INCAMETAL
60	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	CUCHARA POSTRE HOTELERA	CUCHARA POSTRE ALPES EN ACERO INOX	INCAMETAL
61	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	CUCHARA TINTO HOTELERA	CUCHARA TINTO ALPES EN ACERO INOX	INCAMETAL
62	48101801	1	CAJA X 12 UNIDADES	PLATO BASE REDONDO	PLATO PANDO 31.6CM ACTUALITE BLANCO X 12 UNIDADES	CORONA
63	48101901	1	CAJA X 24 UNIDADES	PLATO PARA FUERTE REDONDO	PLATO PANDO 27.5CM ACTUALITE BLANCO X 24 UNIDADES	CORONA
64	48101901	1	Caja x 12 Unidades	PLATO PARA FUERTE CUADRADO	PLATO DISENO 27 CM X 12 UNI	CORONA
65	48101901	1	CAJA X 24 UNIDADES	PLATO ENTRADA REDONDO	PLATO PANDO 23.5CM ACTUALITE BLANCO X 24 UNIDADES	CORONA
66	48101901	1	Caja x 12 Unidades	PLATO ENTRADA CUADRADO	PLATO DISENO 21.5 CM X 12 UNI.	CORONA
67	48101901	1	CAJA X 24 UNIDADES	PLATO PARA POSTRE REDONDO	PLATO PANDO 18.4CM ACTUALITE BLANCO X 24 UNIDADES	CORONA
68	48101901	1	CAJA X 24 UNIDADES	BOWL CEREAL	TAZA 395CC ACTUALITE BLANCO X 24 UNIDADES	CORONA
69	48101901	1	CAJA X 24 UNIDADES	BOWL FRUTA	BOWL 395CC ACTUALITE BLANCO X 24 UNIDADES	CORONA
70	48101901	1	Caja x 12 Unidades	BOWL ENSALADA	BOWL ENSALADA Y SOPAS DE 18 CM X 12 UNI.	CORONA
71	48101901	1	CAJA X 24 UNIDADES	TAZA CONSOME	TAZA CONS S-ASA 325CC ACTUALITE BLANCO X 24 UNIDADES	CORONA
72	48101901	1	CAJA X 24 UNIDADES	TAZA ESPRESSO	PLATO Y POCILLO ESPRESSO 82CC ACTUALITE BLANCO X 24 UNIDADES	CORONA
73	48101901	1	CAJA X 24 UNIDADES	POCILLO CAPPUCCINO	PLATO Y POCILLO TE 260CC ACTUALITE BLANCO X 24 UNIDADES	CORONA
74	48101901	1	CAJA X 24 UNIDADES	POCILLO AMERICANO	PLATO Y POCILLO CAFE 94CC ACTUALITE BLANCO X 24 UNIDADES	CORONA
75	48101901	1	CAJA X 12 UNIDADES	PLATO PANDO OVALADO 29 CM ARTESANAL AZUL	PLATO PANDO 29.6CM ARTISAN AZUL X 12 UNIDADES	CORONA
76	52152006	1	UNIDAD	PLATO HONDO ARTESANAL AZUL 26 X 27	5 CM PRODUCTO COLOMBIANO	CORONA

77	52152006	1	CAJA X 12 UNIDADES	PLATO PANDO 28 CM ARTESANAL AZUL	PLATO PANDO COUPE 28.4CM ARTISAN AZUL X 12 UNIDADES	CORONA
78	52152006	1	CAJA X 24 UNIDADES	PLATO PANDO 23 CM ARTESANAL AZUL	PLATO PANDO COUPE 23.6CM ARTISAN AZUL	CORONA
79	52152006	1	CAJA X 24 UNIDADES	PLATO PASTA ARTESANAL AZUL	PLATO HONDO ALA 340CC ARTISAN AZUL X 24 UNIDADES	CORONA
80	52152006	1	UNIDAD	PLATO PANDO ARTESANAL AZUL 28.3 CM PRODUCTO COLOMBIANO	LINEA DE VAJILLA TIPO ARTESANAL PANDO 28.3 CM RESISTENTE A DESPORTILLADO	CORONA
81	52152006	1	CAJA X 24 UNIDADES	PLATO CAFE ARTESANAL AZUL 13 CM PRODUCTO COLOMBIANO	PLATO PANDO COUPE 17.7CM ARTISAN AZUL X 24 UNIDADES	CORONA
82	52152006	1	CAJA X 24 UNIDADES	MINI BOWLS BLANCO	BOUILLON MINIATURA 81CC ELEGANCE BLANCO X 24 UNIDADES	CORONA
83	52152006	1	CAJA X 24 UNIDADES	BOWLS 963 ARTESANAL AZUL	BOWL 963CC ARTISAN AZUL X 24 UNIDADES	CORONA
84	52152007	1	CAJA X 24 UNIDADES	MINI BOWLS ARTESANAL AZUL	BOUILLON MINIATURA 81CC ARTISAN AZUL X 24 UNIDADES	CORONA
85	52152007	1	CAJA X 24 UNIDADES	TAZA CAPPUCCINO BOCONA	JUMBO 348CC ACTUALITE BLANCO X 24 UNIDADES	CORONA
86	52152007	1	CAJA X 24 UNIDADES	POCILLO PARA CAFE AMERICANO	POCILLO TE 250CC AMERICANA BLANCO X 24 UNIDADES	CORONA
87	52152007	1	CAJA X 24 UNIDADES	CAFETERA TETERA	CAFETERA 530CC ACTUALITE BLANCO X 6 UNIDADES	CORONA
88	52152007	1	UNIDAD	JARRA 2 LT EN ACERO INOX	JARRA 2 LT EN ACERO INOX 304	UNIVERSAL
89	52152007	1	UNIDAD	JUEGO DE CUCHILLOS 6 PIEZAS PROFESIONAL	JUEGO DE CUCHILLOS X 6 PIEZAS PROFESIONAL	TRAMONTINA
90	52151905	1	UNIDAD	LATAS PANADERIA PARA HORNO EN ALUMINIO 60 CM X 40 CM	LATAS PANADERIA PARA HORNO EN ALUMINIO 46 CM X 33CM	INSUMOS JR
91	52151901	1	UNIDAD	BANDEJA PARA HORNO DE PANADERIA ELECTRICO	LATAS PANADERIA PARA HORNO EN ALUMINIO 65 CM X 45 CM	INSUMOS JR
92	52151640	1	UNIDAD	MAQUINA DE PASTA + CORTADOR	MARCATO-ACCESORIO CORTADOR DE PASTA ATLAS 150	MARCATO
93	52151640	1	UNIDAD	ACCESORIO DE MAQUINA PARA RAVIOLIS	MARCATO ATTACHMENT RAVIOLI	MARCATO
94	52151640	1	UNIDAD	Batidora de Mano electrica	BATIDORA DE MANO ELECTRICA DE 5 VELOCIDADES	UNIVERSAL
95	52151640	1	UNIDAD	LICUADORA INSTITUCIONAL CON DOS VASOS EN POLICARBONATO RESISTENTES HASTA 120°C	LICUADORA INSTITUCIONAL DOS VASOS POLICARBONATO 2 LITROS	UNIVERSAL

96	52151640	1	UNIDAD	ACCESORIO DE PASTA PARA KITCHENAID	ACCESORIO PARA HACER PASTA BATIDORAS KITCHENAID 3 EN 1	KITCHENAID
97	52151810	1	UNIDAD	SAMOVAR RECTANGULAR DE LUJO EN ACERO INOX	SAMOVAR RECTANGULAR DE LUJO 9 LITROS CON 2-1/2 GN EN ACERO INOX	ATOSA
98	52151810	1	UNIDAD	SAMOVAR RECTANGULAR 13 LT EN ACERO INOX	SAMOVAR RECTANGULAR 13 LT EN ACERO INOX	ATOSA
99	52151810	1	UNIDAD	SAMOVAR OVALADO 9 LT EN ACERO INOX	SAMOVAR OVALADO 9 LT EN ACERO INOX	ATOSA
100	52151810	1	UNIDAD	ACCESORIO AHUMADOR BARRIL ASADOR	CILINDRO REPUESTO EN ACERO INOXIDABLE 304 BARRIL ASADOR	STEAK BEER
101	52151648	1	UNIDAD	TERMOMETRO INFRAROJO	TERMOMETRO INFRAROJO -26 F A 608 F (-32 C A 320 C)	WINCO
102	23181603	1	UNIDAD	LICUADORA DE INMERSION	LICUADORA DE INMERSION 3 EN 1 QUICKCH+ 500W POWELIX	IMUSA
103	52151626	1	UNIDAD	MANDOLINA JAPONESA MARFIL REBANADORA DE VERDURAS	MANDOLINA PROFESIONAL REBANADORA DE VERDURAS BEIGE	HAPINESS
104	52151611	1	UNIDAD	SET EMPLATADO	SET EMPLATADO X 5 PIEZAS PLATEADA 20 CM EN ACERO INOX	BARTENDING
105	52151602	1	CAJA X 12 UNIDADES	SALSERO PLASTICO TRANSPARENTE	SALSERO PLASTICO TRANSPARENTE 24OZ (0.7L) PRF X 12 UNIDADES	VISTA GLOBAL
106	52151602	1	CAJA X 12 UNIDADES	SALSERO PLASTICO TRANSPARENTE	SALSERO PLASTICO TRANSPARENTE 36OZ (1L) PRF X 12 UNIDADES	VISTA GLOBAL
107	52151602	1	CAJA X 24 UNIDADES	SALSERO PLASTICO TRANSPARENTE	SALSERO PLASTICO TRANSPARENTE 0.2L NATURAL X 24 UNIDADES	VISTA GLOBAL
108	52151602	1	UNIDAD	CAJA PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTO EN POLICARBONATO	CAJA PARA ALMACENAMIENTO CON TAPA DE 7.6 L EN POLICARBONATO	VISTA GLOBAL
109	52151602	1	UNIDAD	CAJA PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTO EN POLICARBONATO	CAJA PARA ALMACENAMIENTO CON TAPA DE 13.2 L EN POLICARBONATO	VISTA GLOBAL
110	52151602	1	UNIDAD	CAJA PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTO EN POLICARBONATO	CAJA PARA ALMACENAMIENTO CON TAPA DE 18.9 L EN POLICARBONATO	VISTA GLOBAL
111	52151602	1	UNIDAD	CAJA PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTO EN POLICARBONATO	CAJA PARA ALMACENAMIENTO CON TAPA DE 32.2 L EN POLICARBONATO	VISTA GLOBAL
112	52151602	1	UNIDAD	CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTO EN POLICRBONATO	CONTENEDOR CUADRADO CON TAPA DE 1.8 L EN POLICARBONATO	VISTA GLOBAL

113	52151602	1	UNIDAD	CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTO EN POLICRBONATO	CONTENEDOR CUADRADOS CON TAPA DE 5.6 L EN POLICARBONATO	VISTA GLOBAL
114	52151602	1	UNIDAD	CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTO EN POLICRBONATO	CONTENEDOR CUADRADO CON TAPA DE 11.3 L EN POLICARBONATO	VISTA GLOBAL
115	52151602	1	UNIDAD	AZAFATE EN ACERO INOX	AZAFATE EN ACERO INOXIDABLE GN 1/1 (53X32.5X6.5)	VISTA GLOBAL
116	52151602	1	UNIDAD	AZAFATE EN ACERO INOX	AZAFATE EN ACERO INOXIDABLE DE GN 1/2 (32.5X26.5X6.5)	VISTA GLOBAL
117	52151602	1	UNIDAD	AZAFATE EN ACERO INOX	AZAFATE EN ACERO INOXIDABLE DE 1/3 (32.5X17.5X6.5)	VISTA GLOBAL
118	52151602	1	UNIDAD	FRASCO HERMETICO DE VIDRIO	FRASCO DE VIDRIO HERMETICO PRIMIZIE 2000 CC	CRISTAR
119	52151602	1	UNIDAD	FRASCO HERMETICO DE VIDRIO	FRASCO DE VIDRIO HERMETICO PRIMIZIE 3100 CC	CRISTAR
120	52151602	1	UNIDAD	FRASCO HERMETICO DE VIDRIO	FRASCO DE VIDRIO HERMETICO PRIMIZIE 4250 CC	CRISTAR
121	52151648	1	UNIDAD	JERINGA PARA INYECTAR CONDIMENTOS CARNE POLLO	JERINGA PARA ADOBO DE CARNE DE ACERO INOXIDABLE 304 60ML	ORQUIDEA
122	52151653	1	UNIDAD	TIJERA DE COCINA	TIJERA PARA COCINAR 8" SUPERCORT PROFESIONAL	TRAMONTINA
123	52151653	1	UNIDAD	TIJERA DE COCINA	TIJERA PARA COCINAR 9" SUPERCORT PROFESIONAL	TRAMONTINA
124	52151611	1	UNIDAD	PINZA PARA CALOR DE COCINA	PINZA PARA CALOR DE COCINA 12" NEGRO ACERO INOX-SILICONA	VISTA GLOBAL
125	52151602	1	CAJA X 6 UNIDADES	JARRA MEDIDORA EN POLICARBONATO	JARRA 1 LT EN POLICARBONATO CON CERTIFICACION NSF X 6 UNIDADES	VISTA GLOBAL
126	52151602	1	UNIDAD	AZAFATE GN EN POLICARBONATO	AZAFATE GASTRONORM EN POLICARBONATO DE 1/4 (26.5X16.2X6.5)	VISTA GLOBAL
127	52151602	1	UNIDAD	AZAFATE GN EN POLICARBONATO	AZAFATE GASTRONORM EN POLICARBONATO DE 1 (53X32.5X10)	VISTA GLOBAL
128	52151602	1	UNIDAD	AZAFATE GN EN POLICARBONATO	AZAFATE GASTRONORM EN POLICARBONATO DE 1/3 (32.5X17.5X15)	VISTA GLOBAL
129	52151602	1	UNIDAD	AZAFATE GN EN POLICARBONATO	AZAFATE GASTRONORM EN POLICARBONATO DE 1/3 (32.5X17.5X6.5)	VISTA GLOBAL
130	52151602	1	UNIDAD	AZAFATE GN EN POLICARBONATO	AZAFATE GASTRONORM EN POLICARBONATO DE 1/4(26.5X16.2X10)	VISTA GLOBAL
131	52151602	1	UNIDAD	AZAFATE GN EN POLICARBONATO	AZAFATE GASTRONORM EN POLICARBONATO DE 1/4(26.5X16.2X15)	VISTA GLOBAL

132	52151602	1	UNIDAD	AZAFATE GN EN POLICARBONATO	AZAFATE GASTRONORM DE POLICARBONATO 1/6 (17.6X16.2X10)	VISTA GLOBAL
133	52151602	1	UNIDAD	AZAFATE GN EN ACERO INOX	AZAFATE GASTRONORM DE ACERO INOXIDABLE 1/1 (53X32.5X6.5)	VISTA GLOBAL
134	52151617	1	UNIDAD	YARDA CERVECERA	YARDA CERVECERA LIBBEY EN VIDRIO DE 32 OZ	BARTENDING
135	52151617	1	UNIDAD	JARRA POLICARBONATO INSTITUCIONAL	JARRA EN POLICARBONATO DE 1.8 L INSTITUCIONAL	VISTA GLOBAL
136	52151653	1	UNIDAD	CUCHILLO PROFESIONAL CHEF	CUCHILLO PROFESIONAL CHEF 12" EN ACERO INOX	TRAMONTINA
137	52151653	1	UNIDAD	CUCHILLO PROFESIONAL CHEF	CUCHILLO PROFESIONAL CHEF 10" EN ACERO INOX	TRAMONTINA
138	48101904	1	UNIDAD	TABLA PARA PICAR PROFESIONAL	TABLA PARA PICAR AMARILLA 51X38X1.3 CM	VISTA GLOBAL
139	48101904	1	UNIDAD	TABLA PARA PICAR PROFESIONAL	TABLA PARA PICAR BLANCA 51X38X1.3 CM	VISTA GLOBAL
140	48101904	1	UNIDAD	TABLA PARA PICAR PROFESIONAL	TABLA PARA PICAR ROJA 51X38X1.3 CM	VISTA GLOBAL
141	48101713	1	UNIDAD	NIVELADOR DE CAFE	DISTRIBUIDOR Y NIVELADOR DE 3 ANGULOS DE 58 MM	BARTENDING
142	48101713	1	UNIDAD	SIFON PARA APLICACION DE PREPARACIONES CULINARIAS	SIFON DE ACERO INOXIDABLE Y SILICONA ISI MODELO GOURMET WHIP 0.5L	BARTENDING
143	40101825	1	UNIDAD	HERVIDOR ELECTRICO CON CUELLO DE CISNE	HERVIDOR ELECTRICO DE CUELLO DE CISNE CON CONTROL DE TEMPERATURA	BARTENDING
144	41111507	1	UNIDAD	BASCULA DE CAFE	BASCULA PARA PESAR CAFE CON TEMPORIZADOR DIGITAL RECARGABLE 3 KG/0.1 G	BARTENDING
145	52152010	1	UNIDAD	FRASCO Y EMBUDO DE 7 Oz	FRASCO Y EMBUDO DE 7 OZ MATERIAL ACERO INOXIDABLE	BARTENDING
146	42231808	1	UNIDAD	BOTELLA TERMICA AL VACIO	BOTELLA AL VACIO DE 1.4 CUARTOS DE GALON	BARTENDING
147	48101903	1	UNIDAD	VASO TERMICO	VASO DE ACERO INOXIDABLE CON AISLAMIENTO AL VACIO 30 ONZAS	BARTENDING
148	48101903	1	UNIDAD	VASO DE CHUPO CON ESTUCHE DE TRANSPORTE	VASO DE CHUPO CON ESTUCHE DE TRANSPORTE 1.75 OZ	BARTENDING
149	52141526	1	UNIDAD	AEROPRESS PRENSA DE CAFE	AEROPRESS PRENSA DE CAFE 10 ONZAS VERDE TRITAN INASTILLABLE	BARTENDING
150	48101907	1	UNIDAD	TERMO JARRA EN ACERO INOX	TERMO JARRA EN ACERO INOX	UNIVERSAL
151	48101907	1	UNIDAD	JARRA DE VIDRIO	JARRA DE VIDRIO ACAPULCO 3.7 LITROS CRISA	CRISTAR
152	52121604	1	UNIDAD	Mantel Rectangular	MANTEL RECTANGULAR 230 X 160 CM COLOR VERDE INSTITUCIONAL SENA	DISTRIHOGAR
153	52121604	1	UNIDAD	Mantel Rectangular	MANTEL RECTANGULAR 230 X 160 CM COLOR BLANCO	DISTRIHOGAR

154	52121604	1	UNIDAD	Mantel Rectangular	MANTEL RECTANGULAR 230 X 160 CM COLOR CAFE	DISTRIHOGAR
155	52121604	1	UNIDAD	Mantel Rectangular Expandex	MANTEL FUNDAS DE MESA RECTANGULAR SPANDEX 244 X 73 X 76 CM VERDE INSTITUCIONAL SENA	DISTRIHOGAR
156	52121604	1	UNIDAD	Mantel Rectangular Expandex	MANTEL FUNDAS DE MESA RECTANGULAR SPANDEX 244 X 73 X 76 CM BLANCO	DISTRIHOGAR
157	52121604	1	UNIDAD	Mantel Rectangular Expandex	MANTEL FUNDAS DE MESA RECTANGULAR SPANDEX 244 X 73 X 76 CM NEGRO	DISTRIHOGAR
158	52121604	1	UNIDAD	Mantel Rectangular Expandex	MANTEL FUNDAS DE MESA RECTANGULAR SPANDEX 244 X 73 X 76 CM CAFE	DISTRIHOGAR
159	52121604	1	UNIDAD	SERVILLETA DE TELA	SERVILLETA DE TELA 55% ALGODON 45% POLIESTER 40 X 40 CMS VERDE INSTITUCIONAL SENA	DISTRIHOGAR
160	52121604	1	UNIDAD	SERVILLETA DE TELA	SERVILLETA DE TELA 55% ALGODON 45% POLIESTER 40 X 40 CMS NEGRO	DISTRIHOGAR
161	52121604	1	UNIDAD	SERVILLETA DE TELA	SERVILLETA DE TELA 55% ALGODON 45% POLIESTER 40 X 40 CMS BLANCO	DISTRIHOGAR
162	52121604	1	UNIDAD	SERVILLETA DE TELA	SERVILLETA DE TELA 55% ALGODON 45% POLIESTER 40 X 40 CMS CAFE	DISTRIHOGAR
163	52121604	1	UNIDAD	SOBRE MANTEL	SOBRE MANTEL PARA MESA RECTANGULAR 130 X 130 CMS VERDE INSTITUCIONAL SENA	DISTRIHOGAR
164	52121604	1	UNIDAD	SOBRE MANTEL	SOBRE MANTEL PARA MESA RECTANGULAR 130 X 130 CMS NEGRO	DISTRIHOGAR
165	52121604	1	UNIDAD	SOBRE MANTEL	SOBRE MANTEL PARA MESA RECTANGULAR 130 X 130 CMS BLANCO	DISTRIHOGAR
166	52121604	1	UNIDAD	SOBRE MANTEL	SOBRE MANTEL PARA MESA RECTANGULAR 130 X 130 CMS CAFE	DISTRIHOGAR
167	52141501	1	UNIDAD	NEVERA/CAVA 49.4 LITROS QT COLEMAN SIN RUEDAS	NEVERA/CAVA 49.4 LITROS QT COLEMAN SIN RUEDAS	COLEMAN
168	52141501	1	UNIDAD	NEVERA/CAVA 66 LITROS QT COLEMAN SIN RUEDAS	NEVERA/CAVA 66 LITROS QT COLEMAN SIN RUEDAS	COLEMAN
169	52151632	1	UNIDADES	DOSIFICADOR DE CHOCOLATE	HERRAMIENTA DISPENSADORA PARA ELABORAR CHOCOLATE Y CONFITERIA	ORQUIDEA
170	52152006	1	UNIDADES	LATAS PARA HORNO EN ALUMINIO 60 CM X 40 CM	LATAS PARA HORNO EN ALUMINIO 60 CM X 40 CM GASTRONORM	INSUMOS JR
171	48101811	1	UNIDADES	BANDEJAS ACANALADAS PERFORADAS	BANDEJAS ACANALADAS PERFORADAS PARA EL HORNO EN ALUMINIO 5 CANALES 45.6 X 66 CM	INSUMOS JR

172	52151901	1	UNIDADES	MOLDES PARA MUFINS X 24 COMPARTIMIENTOS	MOLDES PARA PASTELERIA PROFESIONAL PARA MUFINS X 24 EN SILICONA	ORQUIDEA
173	52151601	1	UNIDADES	RODILLO DE MASA PARA PANADERIA	RODILLOS BLANCOS DEC 3075/97 EN PVC DE 30 X 2 PULGADAS EJE ACERO INOX	ORQUIDEA
174	52151610	1	UNIDADES	JUEGO DE CORTADORES METALICOS EN ACERO INOXIDABLE	JUEGO DE CORTADORES METALICOS ESPECIALES EN ACERO INOXIDABLE	ORQUIDEA
175	52151650	1	UNIDADES	TENEDORES PARA BOMBONES - CHOCOLATERIA	TENEDORES Y HORQUILLAS PARA BOMBONES CHOCOLATERIA PETITS FOURS	ORQUIDEA
176	52151621	1	JUEGOS	ESTECAS PARA FONDANT	9 ESTECAS DE PLASTICO DOBLE CABEZA ESCULTURA FONDANT ARCILLA PORCELANA FRIA	ORQUIDEA
177	48101805	1	UNIDADES	JARRO ANTIADERENTE 1 LT Y 1	JARRO ANTIADERENTE 1 LT Y 1	CRISTAR
178	52151613	1	UNIDADES	RASPE PROFESIONAL CORTADOR MASA	RASPE PROFESIONAL CORTADOR MASA RASPADOR REPOSTERIA ESPATULA	ORQUIDEA
179	52151622	1	UNIDADES	AEROGRAFO PARA PASTELERIA	AEROGRAFO PARA PASTELERIA CON 5 VELOCIDADES	ORQUIDEA
180	52151907	1	UNIDADES	RAYADOR METALICO EN ACERO MICROPLANE	RAYADOR MICROPLANE METALICO EN ACERO MANUAL ESPECIAL PARA CITRICOS	ORQUIDEA
181	52151616	1	UNIDADES	ESPATULAS EN SILICONA ALTA TEMPERATURA	ESPATULAS EN SILICONA ALTA TEMPERATURA LENGUA DE GATO 36 CM	VISTA GLOBAL
182	48101803	1	UNIDADES	BATIDOR MANUAL DE VARILLAS EN ACERO	BATIDOR MANUAL DE VARILLAS EN ACERO INOX PROFESIONAL 30 CM	ORQUIDEA
183	48101904	1	UNIDADES	ESPATULA PARA EMPLATAR MINI PROFESIONAL	ESPATULA PARA EMPLATAR MINI PROFESIONAL ACODADA ACERO INOXIDABLE	ORQUIDEA
184	41122413	1	UNIDADES	TABLA PARA PICAR FRUTAS MEDIANA	TABLA PICAR FRUTAS MEDIANA 18"X24" ALTA RESISTENCIA POLIPROPILENO VERDE	VISTA GLOBAL
185	52151615	1	UNIDADES	DIVISOR DE MASA AJUSTABLE 5 RUEDAS	DIVISOR O CORTADOR DE MASA EN ALUMINIO AJUSTABLE DE 5 RUEDAS	ORQUIDEA
186	52151606	1	UNIDADES	PIEDRA DE CORDIERITA PARA PIZZA RECTANGULAR MEDIANA	PIEDRA SINTERIZADA HECHA DE CERAMICA DE CORDIERITA 40.6 X 35.5 CM	ORQUIDEA
187	52151901	1	UNIDADES	MOLDE PROFUNDO REDONDO ANODIZADO	MOLDE PROFUNDO REDONDO EN ALUMINIO ANODIZADO 11.6 X 8.5 CM	ORQUIDEA
188	52151901	1	UNIDADES	MOLDE PARA TORTAS EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD X 500 GR 10 CM	MOLDE PARA TORTAS EN ALUMINIO ANODIZADO ALTA CALIDAD 10 CM	DEYMER

189	52151602	1	UNIDADES	BOWL PROFESIONAL 4.7 L	BOWL MEZCLADOR EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 4.7 LITROS 30 X 10 CM	VISTA GLOBAL
190	52151648	1	UNIDADES	TERMOMETRO DIGITAL 40	TERMOMETRO DIGITAL DE PUNZON DE BOLSILLO RANGO -40 A 450 F NSF	VISTA GLOBAL
191	52151602	1	UNIDADES	MANGA PASTELERA 35* 25 CM GRANDE 1PTX100U	MANGA PASTELERA PLASTICA GRANDE DE 35 X 25 CM PAQUETE DE 100 UNIDADES	VISTA GLOBAL
192	52151602	1	UNIDADES	SET DE BOQUILLAS TIPO ESTRELLA DE ACERO INOXIDABLE	SET X 10 BOQUILLAS DE REPOSTERIA EN ACERO INOXIDABLE 304	ORQUIDEA
193	52151901	1	UNIDADES	MOLDE PARA TARTALETA SOLIDO 10CM 4 MM	MOLDE PARA TORTA O TARTALETA EN ALUMINIO 0.4 MM ANTIADHERENTE 5 CM	ORQUIDEA
194	52151902	1	UNIDADES	MINI TARTALETAS	MOLDE PARA TORTA O TARTALETA EN ALUMINIO 0.4 MM ANTIADHERENTE 5 CM	ORQUIDEA
195	52151901	1	UNIDADES	MOLDES MINI BARQUITOS	BANDEJA PARA MINI TORTAS DE 6 PUESTOS ALUMINIO ANTIADHERENTE 26X18X4.5 CM	ORQUIDEA
196	52151902	1	UNIDADES	PEROL SARTEN DE ALUMINIO	SARTEN PARA SALSAS EN ALUMINIO A1100 Y A3003 CAPACIDAD 2.75 QT (2.6 L)	VISTA GLOBAL
197	52151902	1	UNIDADES	Plancha de hierro fundido para asar	PLANCHA DE HIERRO FUNDIDO PARA ASAR REVERSIBLE 50 X 35 CM	LANDERS
198	52151902	1	UNIDADES	PEROL SALSA ALUMINIO 3.75 Qt	SARTEN PARA SALSAS EN ALUMINIO CAPACIDAD 3.5 QT (3.5 L) 21.6 X 11.6 CM	VISTA GLOBAL
199	52151636	1	UNIDADES	RASPADORA DECORATIVA TRIANG 10.5X9.3 CM	RASPADORA DECORATIVA TRIANGULAR PARA TORTAS EN ALUMINIO 10.5 X 9.3 CM	VISTA GLOBAL
200	52151901	1	UNIDADES	MOLDE CUADRADO TORTA/GALLETA	BANDEJA PARA GALLETAS O TORTAS EN FORMA DE CONCHA ALUMINIO ANTIADHERENTE	ORQUIDEA
201	52151636	1	UNIDADES	PALA PIZZA ALUMINIO MANGO MADERA 52	PALA PIZZA ALUMINIO HOJA 30.48 X 35.56 CM MANGO MADERA 130 CM	WINCO
202	52151602	1	UNIDADES	AZAFATE 1/4 PC 15CM	AZAFATE CUARTO 1/4 GN 15 CM POLICARBONATO TRANSPARENTE 3.7 L	VISTA GLOBAL
203	52151901	1	UNIDADES	MOLDE PARA TORTA 26X 10 CM 0.5MM	MOLDE PARA TORTAS FORMA DE ANILLO ALUMINIO 0.5 MM ANTIADHERENTE 26 X 10 CM	VISTA GLOBAL
204	52151613	1	UNIDADES	RODILLO PARA MASA 20X13.5CM	RODILLO PARA MASA BARRIL PLASTICO PASADORES ACERO INOX NSF	VISTA GLOBAL
205	52151602	1	UNIDADES	BOWL PROFESIONAL 15L	BOWL MEZCLADOR EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 44.7 CM CAPACIDAD 15 LITROS	VISTA GLOBAL
206	52151602	1	UNIDADES	BOWL PROFESIONAL 8L	BOWL MEZCLADOR EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 27.6 CM CAPACIDAD 3.8 LITROS	VISTA GLOBAL

207	52151636	1	UNIDADES	RAMEQUIN POTECILLO ACANALADO BLANCO 42 GR	TAZON O SALSERA ACANALADO MELAMINA BLANCO 1.5 OZ (44 ML) 42 GR	VISTA GLOBAL
208	52151903	1	UNIDADES	EXHIBIDOR PARA TORTA BAILARINA 32.5 CM	EXHIBIDOR DE TORTA BAILARINA EN ACERO INOXIDABLE 32.5 X 5 CM	VISTA GLOBAL
209	52151602	1	UNIDADES	CONTENEDOR HERMETICO 3L	CONTENEDOR HERMETICO POLICARBONATO IRROMPIBLE TAPA 4 PESTANAS 3 LITROS	VISTA GLOBAL
210	52151602	1	UNIDADES	RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO 22L	RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO EN POLIPROPILENO BLANCO 22 LITROS (SIN TAPA)	VISTA GLOBAL
211	52151901	1	UNIDADES	MOLDE 6 PUESTOS PARA MINI TORTAS	BANDEJA PARA MINI TORTAS DE 6 PUESTOS ALUMINIO CON RECUBRIMIENTO ANTIADHERENTE	ORQUIDEA
212	52151901	1	UNIDADES	MOLDE PARA PAN CON TAPA	MOLDE PARA PAN CON TAPA ALEACION ALUMINIO 24.5 X 13 X 11 CM	ORQUIDEA
213	27111503	1	UNIDADES	CUCHILLO DECORACION	CUCHILLO BASICO PELADOR TRAMONTINA	TRAMONTINA
214	52151902	1	UNIDADES	Olla de presion OLLA A PRESION PROFESIONAL 15 LT	OLLA A PRESION PROFESIONAL 15L MAGNA SISTEMA DE SEGURIDAD AVANZADA	UNIVERSAL
215	48102009	1	UNIDADES	Mesa plegable plastico 244cm color blanco	MESA PLEGABLE PLASTICO 244CM BLANCO 74 X 76 X 2.44 M PESO 10 KG	RIMAX
216	23181802	1	UNIDADES	EXPRIMIDOR DE CITRICOS ELECTRICO	EXPRIMIDOR DE CITRICOS ELECTRICO MOTOR SILENCIOSO ACERO INOXIDABLE	UNIVERSAL
217	48101523	1	UNIDADES	Kit electrico de pistola de burbujas de humo de coctel	PISTOLA DE AROMA CON 4 ACEITES DE SABOR Y BURBUJAS COMESTIBLES 5000MAH	BARTENDING
218	48101523	1	UNIDADES	Kit de ahumador electrico para whisky	KIT DE AHUMADOR ELECTRICO PARA WHISKY CON 8 ASTILLAS Y PIEDRA	BARTENDING
219	48101523	1	UNIDADES	Kit de ahumador de whisky HOMEHELP	KIT DE AHUMADOR DE WHISKY HOMEHELP CON ESTUCHE BARRIL Y 8 ASTILLAS	BARTENDING
220	56101509	1	UNIDAD	Mesas plasticas	MESA PLASTICA RECTANGULAR PATAS DESMONTABLES PEAD BLANCO 1.20-1.80 M	RIMAX
221	56101504	1	UNIDAD	Sillas plasticas	SILLA PLASTICA MONOBLOQUE POLIPROPILENO BLANCO RESISTENCIA MINIMO 100 KG	RIMAX
222	48102009	1	UNIDAD	Mesa en acero inoxidable	MESA EN ACERO INOXIDABLE 90X60X85 CM CON ENTREPANO Y SALPICADERO 100 KG	PALLOMARO
223	24111503	1	UNIDAD	Cavas termicas para empaque de alimentos y hielo	CAVA TERMICA POR 40 LITROS PARA MANTENIMIENTO ALIMENTOS Y BEBIDAS	IGLOO

224	27111503	1	UNIDAD	CUCHILLO BASICO	CUCHILLO PROFESIONAL DE CHEF DE 6" BLANCO EN ACERO INOX	TRAMONTINA
225	48101904	1	UNIDAD	TABLA PARA PICAR PROFESIONAL	TABLA PARA PICAR BLANCA 51X38X1.3 CM	VISTA GLOBAL
226	48101802	1	UNIDAD	Moldes para tortas varios tamanios	MOLDES PARA TORTA X3 MUNAL 1/4 LB - 1 LB - 2 LB ALUMINIO GRIS	ORQUIDEA
227	52151901	1	UNIDAD	MOLDE PARA PAN CON TAPA	MOLDE PARA PAN CON TAPA ALEACION ALUMINIO 24.5 X 13 X 11 CM	ORQUIDEA
228	52151901	1	UNIDADES	MOLDES PARA MUFINS X 24 COMPARTIMIENTOS	MOLDES PARA PASTELERIA PROFESIONAL PARA MUFINS X 24 EN SILICONA	ORQUIDEA
229	52151602	1	UNIDADES	SET DE BOQUILLAS LISA EN ACERO INOXIDABLE	SET X 10 BOQUILLAS LISAS EN ACERO INOXIDABLE 304	ORQUIDEA
230	52151616	1	UNIDADES	ESPATULAS EN SILICONA ALTA TEMPERATURA	ESPATULAS EN SILICONA ALTA TEMPERATURA LENGUA DE GATO 36 CM	VISTA GLOBAL
231	52151648	1	UNIDAD	GRAMERA	GRAMERA ELECTRONIC SF400A 1 G MINIMO 10000 G MAXIMO DIGITAL ADAPTADOR/BATERIA	BARTENDING
232	52151651	1	UNIDAD	CUCHARAS MEDIDORAS	JUEGO DE CUCHARAS MEDIDORAS DE ACERO INOXIDABLE X 6 (0.63 ML - 240 ML)	BARTENDING
233	52151604	1	UNIDAD	COLADOR FINO CONICO 8CM	COLADOR CONICO DE MALLA FINA ACERO INOXIDABLE 8 CM	VISTA GLOBAL
234	41111505	1	UNIDAD	Bascula portatil digital	BASCULA PORTATIL DIGITAL 1KG-40KG PRECISION 50-100 G LCD TARA	PALLOMARO
235	52151602	1	CAJA X 6 UNIDADES	JARRA MEDIDORA EN POLICARBONATO	JARRA 1 LT EN POLICARBONATO CON CERTIFICACION NFS X 6 UNIDADES	VISTA GLOBAL
236	40101808	1	UNIDAD	Estufa Cocina Industrial de Tres (3) Puestos	ESTUFA INDUSTRIAL DE TRES PUESTOS ACERO INOXIDABLE 430 Q25 Y Q50	PALLOMARO
237	52151631	1	UNIDAD	Molino de alimentos domestico	MOLINO FABRICADO EN HIERRO PARA MOLER GRANOS TOLVA METALICA 29.4 X 37 CM	VICTORIA
238	40101902	1	UNIDAD	DESHIDRATADOR DE ALIMENTOS 10 PARRILLAS 800W	DESHIDRATADOR DE SOBREPONER ELECTRICO 10 PARRILLAS ACERO INOX 304 800W 110V	BARTENDING
239	52151905	1	UNIDAD	Bandejas para hornear	BANDEJAS DE PANADERIA 65X45 CM TROQUELADAS 0.90MM X12 ALUMINIO	DISTRIHOGAR
240	52151902	1	UNIDAD	Molde para empanadas	MOLDE MANUAL PARA EMPANADAS PLASTICO GRADO ALIMENTICIO O ALUMINIO SET X 10	FLOPPI

241	48101622	1	UNIDAD	Unidad Refrigeradora	REFRIGERADOR SISTEMA ENFRIAMIENTO COMPRESOR ELECTRICO 400 LITROS 2 PUERTAS	CORBETA
242	40101808	1	UNIDAD	Unidad generadora de calor tipo cocina Industrial 1 Puesto	ESTUFA INDUSTRIAL 1 PUESTO DOBLE QUEMADOR ALTA POTENCIA GLP/GAS NATURAL	PALLOMARO
243	41112211	1	UNIDAD	Termometro de horno	TERMOMETRO DE HORNO DIAL 5 CM RANGO 50 C A 300 C ACERO INOXIDABLE	GITRADE
244	24102203	1	UNIDAD	Selladora de bolsas	SELLADORA TERMICA DE BOLSAS POR IMPULSO 20-40 CM 110V/220V	UNIVERSAL
245	48102101	1	UNIDAD	VITRINA EXHIBIDORA PARA productos de panificacion tipo mostrador	VITRINA EXHIBIDORA PARA PANADERIA METAL Y VIDRIO TEMPLADO 4 ESTANTES	PALLOMARO
246	48101902	1	UNIDAD	Tenedor grande de acero inoxidable	TRINCHE LARGO 2 PUAS ACERO INOXIDABLE 20 CM MANGO LARGO ERGONOMICO	UNIVERSAL
247	52151704	1	UNIDAD	Cucharon de madera teka 1 metro	CUCHARON PLANO UTENSILIO EN TEKA 35 CM MANGO LARGO 25 CM	BPU
248	48101904	1	UNIDADES	ESPATULA PARA EMPLATAR MINI PROFESIONAL	ESPATULA PARA EMPLATAR MINI PROFESIONAL ACODADA ACERO INOXIDABLE	BARTENDING
249	48101913	1	UND	PALANGANA DE ALUMINIO – 9 LITROS * 3 UND	PALANGANA EN ALUMINIO 9 LITROS CIRCULAR BORDE REDONDEADO SET X 3	DISTRIHOGAR
250	22101709	1	UNIDAD	Juego de 6 cucharas Cocina de Madera y Teak	JUEGO DE 6 CUCHARAS DE COCINA EN MADERA DE TECA 100% NATURAL 25-35 CM	DISTRIHOGAR
251	48101603	1	UNIDAD	Molino industrial de 1 (un) caballo	MOLINO INDUSTRIAL 1 HP MOTOR ELECTRICO PARA GRANOS Y CARNE	DISTRIHOGAR
252	23181514	1	UNIDAD	Prensa de queso	PRENSA MANUAL PARA QUESO ACERO INOXIDABLE RESISTENTE 5-10 KG	DISTRIHOGAR
253	41121812	1	UNIDAD	Cubetas	CUBETA PLASTICA EN PEAD O POLIPROPILENO 10-20 LITROS CON ASA	PERSAL